

*Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba una modificación de la RPT del personal de administración y servicios, para su presentación al Consejo Social de la Universidad.*

La última relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios (PAS), así como la correspondiente normativa, fueron aprobadas por acuerdos del Consejo Social de 18 de diciembre de 2001 (BOUZ número 7, BOA de 23 de enero de 2002), de 26 de marzo de 2002 (BOUZ número 10, BOA de 6 de mayo) y de 28 de noviembre de 2002 (BOUZ número 15, BOA. de 13 de enero y de 14 de febrero de 2003).

El artículo 173 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, establece que la RPT del personal de administración y servicios se revisará y se aprobará cada dos años, y potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen, siendo el Consejo de Gobierno el encargado de su aprobación, previa elaboración por la Gerencia de la correspondiente propuesta, vistos los informes y peticiones que remitan los centros, departamento, institutos y servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal.

La Gerencia ha presentado una memoria de modificación de la RPT en la que se ponen de manifiesto las necesidades de personal para dar respuesta a las exigencias demandadas, la conveniencia de la estabilización de puestos temporales, las disfunciones detectadas tras el reciente proceso de funcionarización y la exigencia de adecuar puestos de trabajo a la estructura general de la plantilla. Asimismo, en dicha memoria se presentan las limitaciones presupuestarias y criterios de valoración.

Por ello y habiéndose cumplido lo previsto en las citadas normativas y de acuerdo con el procedimiento de modificación de la citada RPT establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de octubre de 2002 (BOUZ número 14), el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba la siguiente modificación de la RPT, para su presentación al Consejo Social.

#### 1. Unidad *Gabinete de Rectorado*

- a) Se crea la subunidad “Gabinete de Imagen y Comunicación” y se suprime “Gabinete de Prensa”.
- b) Se crea el puesto “Jefe del Gabinete de Imagen y Comunicación”; dotación 1; nivel 26; grupo A; forma de provisión L; en la unidad Gabinete de Imagen y Comunicación.
- c) Se modifica la denominación del puesto “Jefe de Prensa” por “Técnico de comunicación”.
- d) Se modifica la denominación del puesto “Asesor medios comunicación” por “Técnico de comunicación”.
- e) Se redistribuye el “Puesto básico de administración” de Gabinete de Prensa a Gabinete de Imagen y Comunicación.

#### 2. Unidad *Gerencia*

- a) Se crea el puesto “Jefe de Negociado de Coordinadores informáticos”; nivel 18; grupo C/D; tipo S (singularizado), con 2 dotaciones, una en el área académica y otra en el área administrativa.
- b) Se crea la subunidad “Seguimiento del POD”, con el puesto “Inspector de servicio”; dotación 1; nivel 26; grupo A/B; forma de provisión L.
- c) Se unifican las RPT aprobadas por acuerdos del Consejo Social de 18 de diciembre de 2001 y de 26 de marzo de 2002 y sus modificaciones, modificando los puestos según lo dispuesto en las notas de la RPT/2002 que en estos momentos se aplican de forma individual derivadas del proceso de funcionarización. Inclusión de las escalas de la Universidad de Zaragoza en la RPT.

#### 3. Unidad *Técnica de Construcciones*

- a) Se transforman los puestos “Oficial de albañilería” y “Oficial de pintura” que figuran sin nota, en “Oficial de mantenimiento”. Los méritos preferentes serán los de puestos ya existentes con esa denominación.
- b) Se disminuye en 1 la dotación del “Puesto básico de administración” y se crea el puesto “Administrador”; dotación 1; nivel 22; grupo B/C.
- c) Se crea el puesto: “Técnico superior en energía y medio ambiente”; dotación 1; grupo A; resto de características como Jefe de Sección.

d) Se crea el puesto “Arquitecto técnico”; dotación 1; nivel 22; grupo B; en la subunidad de “Ingeniería y Mantenimiento”.

4. Unidad *Centro de Información Universitaria y Reclamaciones*

a) Se crea la unidad “CIUR-ACTUR”, mediante el traslado al campus Actur del Jefe de Negociado y de un puesto básico de administración del CIUR-San Francisco.

b) En el puesto “Puesto básico apoyo gabinetes” se modifica el tipo de jornada de A1 a C1.

5. Unidad *Servicio de Personal de Administración y Servicios y Nóminas*

Se modifica la denominación de Sección de Recursos Humanos por Sección de Selección y Formación, y se integran en esta sección el puesto “Jefe de Negociado de oposiciones y concursos” y 2 dotaciones de “Puesto básico de la administración” de la Sección del PAS.

6. Unidad *Servicio de Programas y Postgrados*

Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Técnico de relaciones internacionales”; nivel 18; grupo C/D.

7. Unidad *Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria*

a) Se crea el puesto “Técnico de gestión”; dotación 1; nivel 22; grupo B/C; en la Sección de Contabilidad; para contabilidad analítica.

b) En el puesto “Jefe de Negociado de apoyo Sorolla”, se modifica el tipo de N a S (singularizado).

8. Unidad *Servicio de Gestión Económica*

a) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”, nivel 16; grupo C/D; en la Sección de Compras.

b) Se crea el puesto “Jefe de Negociado de concursos y reclamaciones y tribunales”, nivel 18; grupo C/D; en la Sección de Patrimonio y Contratación.

9. Unidad *Servicio de Gestión de la Investigación*

a) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de la administración”; nivel 16; grupo C/D, para tareas de cálculo de la producción científica.

b) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Técnico superior”; nivel 23; grupo A; en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

c) Se incrementa en 2 la dotación de “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo C/D; en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

10. Unidad *Biblioteca Universitaria*

a) En el puesto “Director Biblioteca Universitaria”, se modifica el nivel de 26 a 28.

b) Se redistribuye 1 “Puesto básico de administración” de Biblioteca Universitaria a Unidad de Servicios.

c) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”, para la Unidad de Servicios.

d) Se crea el puesto “Bibliotecario”; nivel 22; grupo: A/B; en la Unidad de Procesos y Automatización.

e) Se crea el puesto “Bibliotecario”; nivel 22; grupo: A/B; en la Unidad de Servicios.

f) Se redistribuye un puesto de “Bibliotecario” de la Biblioteca Universitaria a la Unidad de Servicios.

11. Unidad *Servicio de Informática y Comunicaciones* (denominada anteriormente *Centro de Cálculo*):

a) Se incrementa en 1 la dotación del “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo, C/D.

b) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Jefe de Negociado”; nivel 18; grupo, C/D.

c) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Analista”, en el área de Sistemas.

d) Se crea el puesto “Técnico de gestión”; dotación 1; nivel 22; grupo B/C; para el tratamiento de datos de carácter personal.

12. Unidad *C.M. Pedro Cerbuna*

En el puesto “Jefe de Negociado”, se incluye “conocimiento de inglés” en méritos preferentes.

13. Unidad *Instituto de Idiomas*

- a) Se incrementa en 1 la dotación del “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo, C/D.
- b) En el puesto “Director técnico”, se modifica el nivel de 24 a 26 y en el apartado observaciones debe decir “60% de reducción carga lectiva” en lugar de “reducción 6 horas semanales”.
- c) En los puestos de “Director técnico” y “Subdirector”, se suprime el contenido del apartado “requisito”.
- d) En el puesto “Profesor de idiomas”, se suprime la palabra “correspondiente” en el apartado “requisito”.
- e) Se transforman el puesto “Auxiliar de servicios generales” (2 dotaciones), en “Auxiliar biblioteca” (2 dotaciones), con las características generales del mismo.
- f) Se incrementa en 10 la dotación del puesto “Profesor de idiomas”; nivel 22; grupo A (6 de inglés, 2 de alemán, 1 de francés, 1 de portugués).

14. Unidad *Residencia de Jaca*

En el puesto “Intendente”, se actualizan las funciones.

15. Unidad *Servicio de Actividades Culturales (Edificio Paraninfo)*

- a) En el puesto “Coordinador de actividades y encargado de conserjería”, se modifica el tipo de jornada de A1/DP a C1/DP.
- b) Se crea el puesto de “Encargado de conserjería/reprografía”, nivel 18, grupo D, dotación 1, a la vez disminuye en 1 la dotación del puesto de “Auxiliar servicios generales”.

16. Unidad *Servicio de Actividades Deportivas*

- a) Los puestos “Técnico especialista de instalaciones deportivas” y “Oficial de instalaciones deportivas” se adscriben al área de Instalaciones.
- b) Los puestos “Técnico superior de educación física” y “Técnico especialista de deportes” se adscriben al área de Actividades.
- c) El puesto “Oficial de instalaciones deportivas” modifica el tipo de jornada de C1 a B1.
- d) Se incrementa en 4 la dotación del puesto “Oficial de instalaciones deportivas”, nivel 16, grupo D.

17. Unidad *Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera*

Se crea el puesto “Administrador”; nivel 22; grupo B/C.

18. Unidad *Servicios de Apoyo a la Investigación*

- a) Se incrementa en 1 la dotación del “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo C/D; en el área de Administración.
- b) Se transforma el puesto de “Oficial”, grupo D, nivel 16; del Centro de Tratamiento Digital de Imagen, en el puesto “Técnico especialista informático”, grupo C, nivel 20, y se redistribuye al área de Administración.
- c) Servicio de Biomedicina y Biomateriales: Los puestos “Diplomado universitario en enfermería” y “Técnico especialista” modifican el tipo de jornada de C1 a B1. Este último puesto en el apartado formación debe poner “25, 32”.
- d) Servicio de Experimentación Animal: Se crea el puesto “Técnico superior veterinario”; nivel 23; grupo A; (Comisión Ética Animal).
- e) Servicio de Instrumentación Científica Electrónica: Una de las dotaciones del puesto de “Técnico especialista” modifica el tipo de jornada de C1 a C1/DP. En el apartado observaciones poner DP = 1.275 € y área de medidas magnéticas.
- f) Servicio de Líquidos Criogénicos: El puesto “Técnico especialista”, en su apartado observaciones, incrementar DP en 314 €. El puesto “Oficial” modifica el tipo de jornada de C1 a C1/DP. En el apartado observaciones poner DP = 1.275 €.
- g) Servicio de Mecánica de Precisión: Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Técnico especialista”, y se amortiza el puesto de “Oficial”.
- h) Servicio de Microscopía Electrónica: Se transforma el puesto “Técnico especialista” en “Técnico medio de laboratorio”, grupo B, nivel 21.

- i) Servicio de Separación Celular y Secuenciación: Se transforma el puesto de “Oficial de separación celular”, grupo D, nivel 18, en el puesto “Técnico especialista de laboratorio”, grupo C, nivel 20.
- j) Servicio de Soplado de vidrio: Se transforma el puesto de “Oficial”, grupo D, nivel 18, en el puesto “Técnico especialista de laboratorio”, grupo C, nivel 20.

19. Unidad *Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón (I3A)*

Se crea dicha unidad con el puesto “Jefe de Negociado”; nivel: 18; grupo: C/D; tipo: S; méritos preferentes: conocimiento de inglés y gestión de proyectos.

20. Unidad *IUI de Biocomputación y Física de los Sistemas Complejos (BIFI)*

Se crea dicha unidad con el puesto “Jefe de Negociado”; nivel: 18; grupo: C/D; tipo: S; méritos preferentes: conocimiento de inglés y gestión de proyectos.

21. Unidad *IUI en Nanociencia de Aragón (INA)*

Se crea dicha unidad con el puesto “Jefe de Negociado”; nivel: 18; grupo: C/D; tipo: S; méritos preferentes: conocimiento de inglés y gestión de proyectos.

22. Unidad *Instituto de Ciencia de los Materiales de Aragón (ICMA)*

Se crea dicha unidad con el puesto “Jefe de Negociado”; nivel: 18; grupo: C/D; tipo: S; méritos preferentes: conocimiento de inglés y gestión de proyectos.

23. Unidades: *Facultad de Ciencias, Facultad de Veterinaria*

En el área Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular, se intercambian los puestos de “Jefe de Negociado” y “Puesto básico de administración”, entre las unidades de Facultad de Ciencias y Facultad de Veterinaria.

24. Unidad *Facultad de Ciencias*

- a) Se disminuye en 1 la dotación del puesto “Auxiliar de servicios generales” y se aumenta 1 la dotación de “Auxiliar biblioteca”.
- b) En los puestos “Técnico especialista” del área de laboratorio, de los departamentos de Física Aplicada y de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, se modifica el nivel de 18 a 20.
- c) Se transforma el puesto de “Técnico especialista” en “Técnico diplomado”, en el área de laboratorio del departamento de Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente; nivel 21.
- d) El puesto “Oficial” del área de laboratorio, del departamento de Química Analítica, se transforma en “Técnico especialista”, incrementándose en este puesto la dotación de 1 a 3; nivel 20.
- e) Se crea el “Puesto básico de la administración”; dotación 1; nivel 16; grupo C/D; en el área de departamento de Química Orgánica y Química Física.
- f) Se modifica el nivel del puesto “Técnico especialista” del área de laboratorio del departamento de Química Orgánica y Química Física., de 18 a 20.
- g) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Técnico especialista”; nivel 20; grupo C; en el área de laboratorio del departamento de Química Orgánica y Química Física.

25. Unidad *Facultad de Filosofía y Letras*

- a) Se incrementa en 3 la dotación del puesto “Auxiliar de servicios generales”; nivel: 15; grupo: D.
- b) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Auxiliar de biblioteca”; nivel: 16; grupo: D.
- c) Se transforma el puesto “Oficial” del área de laboratorio del centro (Idiomas) en “Técnico especialista” y se modifica el grupo de C a C/D; nivel 16.
- d) Se crea “Puesto básico de administración”; dot: 1; nivel: 16; grupo: C/D; en el departamento de Historia del Arte.

### 26. Unidad *Facultad de Medicina*

Se transforma el puesto “Oficial” del área de Laboratorio del departamento de Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública (Medicina preventiva), en “Técnico especialista” y se modifica el grupo de C a C/D; nivel 16.

### 27. Unidad *Facultad de Veterinaria*

a) Se redistribuye el puesto “Auxiliar de servicios generales” del área Hospital Clínico Veterinario al área de Conserjería-reprografía.

b) Se crea el puesto “Técnico medio radiografista”; dotación 1; nivel 21; grupo B; en el área Hospital Clínico Veterinario (Rayos X); y se amortiza el puesto de “Oficial de laboratorio” del área Hospital Clínico Veterinario.

c) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Técnico superior veterinario”; nivel 23; grupo A; área Hospital Clínico Veterinario; especialidad equinos.

d) Creación del puesto “Técnico especialista laboratorio”; nivel 20; grupo C; área Hospital Clínico Veterinario; especialidad equinos.

e) Modificación del puesto “Técnico especialista” del área de laboratorio del departamento de Anatomía, Embriología y Genética Animal (sala de disección), en “Técnico diplomado de sala de disección”; nivel 21.

### 28. Unidad *Centro Politécnico Superior*

a) Se incrementa en 1 la dotación del “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo C/D; en el área de Secretaría.

b) Se crea el “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo C/D; en el área de Secretaría, con la observación: Oficina de relaciones con la empresa.

c) En los puestos “Técnico especialista” del área de Laboratorio, del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, se modifica el nivel de 18 a 20.

d) En el puesto “Maestro taller” del área de Laboratorio, del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, se modifica el nivel de 20 a 22.

e) En el puesto “Técnico diplomado” del área de Laboratorio, del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, se modifica el nivel de 20 a 22.

f) En el puesto “Analista laboratorio” del área de Laboratorio, del departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones, se modifica el nivel de 22 a 24.

g) Se crea el puesto “Oficial de laboratorio”; nivel 16, grupo D; en el área de laboratorio del departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos.

h) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”; nivel 16; grupo C/D; en el área de departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

i) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Programador”; nivel 22; grupo B; en el área de laboratorio del departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

### 29. Unidad *Biblioteca Campus Actur*

a) Se incrementa en 2 la dotación del puesto de “Auxiliar de biblioteca”, nivel 16, grupo D. (Biblioteca Hypatia de Alejandría).

b) Se incrementa en 1 la dotación del puesto de “Bibliotecario”, nivel 20, grupo A/B. (Biblioteca Hypatia de Alejandría).

### 30. Unidad *Facultad de Educación*

Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Auxiliar biblioteca”, nivel 16, grupo D; área de Biblioteca.

### 31. Unidad *EU de Ingeniería Técnica Industrial*

a) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Encargado de conserjería/reprografía”, nivel 18, grupo C/D.

b) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”, nivel 16, grupo C/D, área de Secretaría.

c) En el puesto “Técnico especialista” del área de laboratorio, departamento de Física Aplicada, se modifica el nivel de 18 a 20.

32. Unidad *Vicerrectorado Campus de Huesca*

- a) Se modifica la denominación del puesto “Secretaría de decanato/dirección”, por “Secretaría de Vicerrector”.
- b) En el puesto “Jefe técnico de campus”, se modifica el tipo de jornada de B1 a C1.
- c) En el puesto “Oficial de mantenimiento”, se modifica el tipo de jornada de B1 a A1.

32. Unidad *Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación*

- a) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”, nivel 16, grupo C/D; área de Secretaría.
- b) Se incrementa en 1 la dotación del puesto “Auxiliar de biblioteca”, nivel 16, grupo D; área de Biblioteca.

33. Unidad *Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte*

- a) Se incrementa en 1 la dotación de “Puesto básico de administración”, nivel 16, grupo C/D, área de Secretaría.
- b) En los puestos de “Oficial de instalaciones deportivas”, en el apartado requisito debe figurar: Carnet de conducir tipo B. Este requisito se debe incluir en los puestos de “Oficial de instalaciones deportivas” de otras unidades”.

34. Unidad *Escuela Politécnica Superior*

- a) En los puestos “Técnico especialista agropecuario” y “Técnico especialista químico-agrícola” del área de laboratorio, se modifica el nivel de 18 a 20.
- b) Las 3 dotaciones del puesto “Oficial de laboratorio químico-agrícola” modifican el nivel de 16 a 18.

35. Unidad *Vicerrectorado Campus de Teruel*

- a) Se crea el puesto “Jefe de secretaría”; dotación 1; nivel 22; grupo B/C; en el área de Secretaría.
- b) Se modifica la denominación de una de las dotaciones del puesto “Secretaría de decanato/dirección”, por “Secretaría de Vicerrector”.
- c) En el puesto “Programador”, se modifica el tipo de jornada de B1 a C1.

36. Unidad *C.M. Pablo Serrano*

- a) En el puesto “Recepcionista”, nivel 16, grupo D, se modifica el tipo de jornada de C1 a B1.
- b) Se crea el puesto de “Encargado de conserjería/reprografía”; dotación 1; nivel 18; grupo C/D.

37. Unidades: *varias*

En el área de Biblioteca de todas las unidades, los puestos de trabajo “Auxiliar de biblioteca” modifican el grupo de D a C/D.

*Nota:* Las referencias realizadas a modificaciones de nivel implican la aplicación del correspondiente complemento específico.